



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003875

Res. 857/2025

Montevideo, 6 de marzo de 2025.

VISTO: La Resolución N° 2472/2024 de fecha 03/06/2024, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas Inglés Técnico I y II de la Carrera de Tecnólogo Informático, en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que dejando constancia de lo actuado, a fs. 36 se labra el informe de admisibilidad realizado por el Tribunal designado para intervenir en el proceso de selección;

II) que al presente Llamado se inscribieron cuatro candidatos que cumplen con los requisitos excluyentes;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

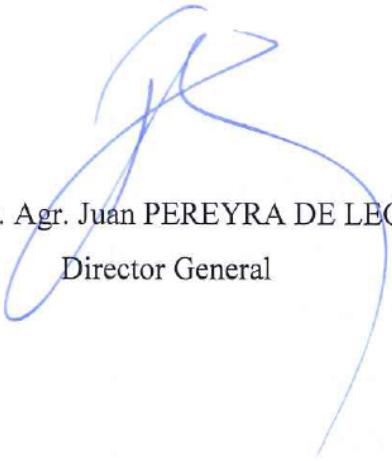
| N° | APELLIDO y NOMBRE | C.I. | PUNTAJE FINAL |
|----|-----------------------------|-------------|---------------|
| 1 | PUNCILOLO RODRÍGUEZ, Lorena | 3.086.724-4 | 83,00 |
| 2 | BRITOS BOSCO, María | 4.760.448-3 | 70,00 |
| 3 | DE SOUZA PUGLIA, Fabiana | 3.650.773-5 | 64,00 |
| 4 | ZABIELA COBAS, Irene | 4.673.867-7 | 62,00 |

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/am



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General